

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CÁTEDRAS/CARGOS N° 265/2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2do llamado:

Cargo/Espacio Curricular: PRÁCTICAS DEL LENGUAJE

Horas Cátedra: 5

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 2

Division: E

Id Plaza (sige): 1150

Numero Llamado: 2

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes 16:15 a 16:55 hs / Miérc. 16:15 a 16:55 hs / 16:55 a 17:35 hs Jueves 16:15 a 16:55 hs / 16:55 a 17:35 hs

Acto: ACTO 68

Inicio: 2024-09-16 13:00:00

Cierre: 2024-09-16 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- **El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

ACTA DE COMPROMISOS DE HORAS CA REGISTRO DE HORAS

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
26290097	Fernandez Cabanillas	Maria Tania	2 - Docente	22.951	NO
46063749	Ortellado	Sofia Maribel	5 - Sin Merituar	0	—
33338943	brizuela	blanca rosa	5 - Sin Merituar	0	—
38965667	Cáceres	Marina Florencia	5 - Sin Merituar	0	—



[Handwritten Signature]
 Oscar Cepeda
 Secretario
 Colegio Provincial "José Martí"

En el acto de acuerdo a la prescripción en el artículo 13 de la Ley Provincial 1757...

1- Continúa a lo establecido en la Ley Provincial 1757 de conformidad al artículo de ley...

2- La comisión responsable de los trabajos...

3- La comisión se reunió en el día...

4- En la sesión de presentación de informes...

5- Ante el desarrollo por parte de...

6- El documento...

Si se toma en cuenta el artículo 13 de la Ley Provincial 1757...

PREVIAMENTE ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFERTADOS EN EL PRESENTE ACTO...